

acordaron cumplirlo

Tambien se vio otra circular de S. E. Comandante
sua de la disposicion y diligencia a llenar el ser-
vicio de la adquisicion de caballos; y en su virtud
acordaron se llenase cumplidamente su contenido

Se vio asi mismo una carta orden del Sr. General
de Rentas de veinte y cinco de setiembre en que previene a
virtud de la Real Cedula de 10 de Mayo de 1763, y de la Real
orden del Sr. Comandante General de la Prov. de Segovia
de 10 de Julio de 1764, de la necesidad de la adquisicion
de varios Pueblos a quienes tiene dada orden a los efectos;
en vista de lo acordado se cumplió por lo preferente de
este servicio

En este punto manifestó el Sr. Comandante que acababa de saber
por uno de los apostadores que la Sra. D^{na} tiene dispo-
sicion en los Pueblos de la Comarca de esta villa a
la capital de Navarra para tener una idea de los mu-
nicipios de la faccion que al mando de Jorcadell ha
invasado algunos Pueblos de la Prov.^a; que habian entrado
en la Villa de Abaurrea a cinco leguas de la Ca-
pital: y como sea factible ser sus minas haer alguna
invasion por esta poblacion, lo tiene presente a el
Ayuntamiento para disponer lo conveniente con es pecia-
lidad a mantener el orden y tranquilidad tan neces-
rios en todo caso. En vista inmediate se acordó
convocar al Sr. Juan de la Cruz Comandante
de Armas de esta Villa y de la Prov.^a Encomen-
dada; lo que se entiendo y venidos en este Comandante, ins-
tancias que fueron del efecto a que son convocados, deon
acordar unanimente las disposiciones siguientes

1.^a Que la Milicia Nacional de esta Villa, man-

